

Ordenanza N° 3650

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA N° 3650**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Provincia de Santa Fe** y/o a la/s Empresa/s que resulte/n adjudicataria/s, a efectuar los trabajos, correspondientes a las obras necesarias para concretar el Proyecto **“Sistematización Red de Drenaje Distrito Cavour y Zona Oeste Ciudad de Esperanza - Departamento Las Colonias”**, en lo referente a la afectación y disposición de espacios públicos y caminos públicos de red urbana, suburbana y rural; comprendiendo tal autorización las posteriores tareas de conservación y mantenimiento.

Art. 2).- Las obras corresponderán al proyecto definitivo que apruebe la mencionada repartición y que autoricen los organismos que financian el emprendimiento.

Art. 3).- La ejecución de todos los trabajos se efectuará ordenadamente desarrollándose los trabajos competentes que garanticen los escurrimientos en los cruces con los canales existentes, los caminos y campos particulares, asegurando la transitabilidad dentro de las normas de seguridad vigentes.

Art. 4).- El Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente no podrá modificar el proyecto sin la previa autorización de las Autoridades Municipales, comprometiéndose por otra parte a gestionar los acuerdos con los productores afectados para contar con los permisos de paso respectivos en los ámbitos privados.

Art. 5).- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Oficina Técnica dependiente del Departamento Planeamiento de la Secretaría de Obras y Planeamiento, resultará ser el Organismo de Control, que verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas en esta Ordenanza.

Art. 6).- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, la ejecución de los trabajos inherentes al Proyecto citado en el Art. 1), deberán ser ejecutados conforme con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3101/96 y su modificatoria Ordenanza N° 3406/04.

Art. 7).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 16 de 2011.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**RAFAEL ANTONIO DE PACE**  
Presidente H.C.M.